



respecto a las faltas que se observan en las listas de las firmas de entrada al servicio de los funcionarios administrativos y subalternos de esta Casa Consistorial, en cuyo informe se hace constar los funcionarios y días en que se dejó de firmar.

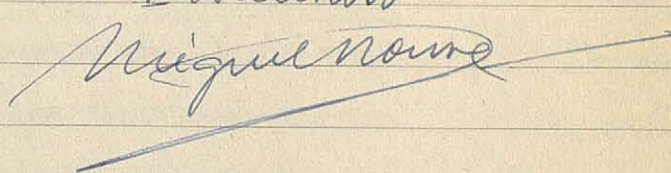
Se acuerda que para los casos en que no aparece justificada la falta de firma, informe el Sr. Secretario en la próxima sesión, los motivos de dicha falta.

Sin otros asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las veinte y una horas. De ella extendiendo esta acta, certifico.







El Secretario


Diligencia.— Acredito que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 14 de marzo de 1958

El Secretario

